

**DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE****BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 007-2020/DIRIS.LN
DESTINADOS A LA ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN****I. GENERALIDADES****1.1. Objetivo de la convocatoria:**

Contratar personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios normado por el Decreto Legislativo N° 1057, los cuales estarán destinados brindar la atención integral de los pacientes afectados por tuberculosis, y para las actividades programáticas de detección de casos, diagnóstico, tratamiento, adherencia al tratamiento y estudio de contactos y cumplimiento de la Terapia Preventiva.

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	VACANTES	REMUNERACIÓN MENSUAL
01	Médico Especializado en Neumología	01	S/.6,500.00
02	Médico Cirujano	08	S/.5,206.00
03	Licenciado(a) en Enfermería	11	S/.2,931.00
04	Licenciado(a) en Servicio Social	02	S/.2,931.00
05	Tecnólogo médico (Laboratorio)	02	S/.2,931.00

1.2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área solicitante

Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, para cubrir los servicios de los diferentes Establecimientos de Salud de la Jurisdicción.

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Recursos Humanos (ORH), a través del comité de Selección, quien seleccionara al postulante para la contratación respectiva.

1.4. Base Legal

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Publico
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 30057. Que aprueba la Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del sistema administrativo de Gestión de Recurso Humanos.
- Decreto de Urgencia N°014-2019. "Ley que aprueba el Presupuesto Público correspondiente al año Fiscal 2020".



- Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público.
- Resolución Ministerial N° 595-2008-MINSA, que aprueba el manual de Clasificar de Cargos del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto de Urgencia N° 029-2020, que establece medidas extraordinarias en materia de personal del sector público.
- Decreto de Urgencia N° 053-2020, que amplía el plazo de los procedimientos administrativos (Artículo 12, numeral 12.2 faculta a través de Resolución del Titular se pueda hacer lista de procedimientos no sujetas a suspensión.
- Resolución Ministerial N° 076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH, "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud", modificada con Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000030-2020-SERVIR-PE Aprueba la "Guía Operativa para la Gestión de Recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19",
- Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA y sus modificatorias.
- Ley 29879, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y Modificatorias.
- Resolución Directoral N° 1188-2019-MINSA/DIRIS.LN/1, que aprueba el reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte.
- Resolución Directoral N° 1189-2019-MINSA/DIRIS.LN/1, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte.
- Demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicio.

II. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugares de la prestación del Servicio	Según el CUADRO DE DISTRIBUCION, señalado en el numeral 1.1.
Duración del Contrato	Diciembre 2020
Remuneración total	Indicado en el numeral 1.1.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Norte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Otras condiciones del contrato	Disponibilidad inmediata.
--------------------------------	---------------------------

III. MODALIDAD DE POSTULACION

Postulación vía electrónica:

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección y que cumplan con los requisitos establecidos para cada perfil de puesto convocado, deberán enviar al correo electrónico: cas-07-2020-tbc@dirislimanorte.gob.pe la **HOJA DE VIDA (ANEXO 1)** y **DECLARACION JURADA (ANEXO 2)**, debidamente llenados, copia de DNI y adjuntar la documentación que acredite el perfil al que postula debidamente escaneado; consignando en el nombre de los archivos apellidos y nombres del postulante; los archivos deberán de ser remitidos en formato **PDF** (Peso máximo del archivo 24 MB), indicando en el asunto del correo electrónico el Código, al Cargo y el Establecimiento de Salud al cual postula.

Ejemplo de correo a enviar:

Asunto: MÉDICO CIRUJANO

Asunto: ENFERMERA

Ejemplo de Archivo PDF a enviar:

HV-ApellidoNombre.pdf

DNI- ApellidoNombre.pdf

DJ- ApellidosNombre.pdf

La remisión de lo expuesto deberá de realizarse en el horario y fecha establecida en el cronograma (ver numeral IV). Caso contrario **NO** se evaluará lo presentado.

La información consignada en la Hoja de Vida (**ANEXO 1**), tiene carácter de declaración jurada, por lo que el/la postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve la entidad.

A este concurso público podrá postular cualquier ciudadano que cumpla los requisitos mínimos establecidos para cada cargo y plaza vacante, según el Perfil de Puesto.

NOTA

1. Los archivos remitidos para la postulación al concurso CAS que no se reciban en Formato **PDF**, no serán considerados aptos para el proceso.



IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO (*)

	CONVOCATORIA	FECHA Y HORA	AREA RESPONSABLE
1	Publicación de la Convocatoria CAS N° 007-2020-PROGRAMA DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS - En la Página Web de SERVIR (talentoperu@servir.gob.pe)	Del 26 de noviembre al 09 de diciembre del 2020	OGRH
2	Publicación Vía Electrónica: Link: www.diris.limanorte.gob.pe y redes sociales de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte.	Del 02 al 09 de diciembre del 2020	OGRH
3	MODALIDAD DE POSTULACION: La postulación es vía Electrónica y podrá participar toda persona natural que cumpla con los requisitos mínimos señalados en el perfil. INSCRIPCION Y RECEPCION VIRTUAL: Los interesados que deseen participar de la convocatoria deberán presentar la Hoja de Vida, DDJJ y DNI en formato digital PDF al siguiente correo electrónico: cas-07-2020-tbc@dirislimanorte.gob.pe	El día 10 de diciembre del 2020	OGRH
SELECCIÓN			
4	Evaluación Curricular u Hoja de Vida.	Del 11 al 12 de diciembre del 2020	COMITÉ
5	Publicación de Resultados de evaluación curricular en la web Institucional	El día 14 de diciembre del 2020 www.dirislimanorte.gob.pe	COMITÉ
6	Presentación de Reclamos en la Web Institucional	El día 15 de diciembre del 2020, (Hasta la 03:00 pm.) Físico en mesa de partes o enviando un correo a cas-07-2020-tbc@dirislimanorte.gob.pe	POSTULANTE



7	Absolución de reclamos	El día 16 de diciembre del 2020, en la Pagina Institucional www.dirislimanorte.gob.pe	COMITÉ
8	Publicación de Resultado Curricular de Aptos que pasarán a entrevista	17 de diciembre del 2020 Pagina Institucional www.dirislimanorte.gob.pe	COMITÉ
9	ETAPA ENTREVISTA: Entrevista de evaluación virtual con el aplicativo de video Zoom y/o video llamada cuya programación de horario será publicada oportunamente en la Página Institucional: www.dirislimanorte.gob.pe	Del 18 al 19 de diciembre del 2020	COMITÉ
10	Publicación de RESULTADO FINAL	21 de diciembre del 2020	COMITÉ
11	Suscripción de Contratos e inicio de actividades	22 al 28 de diciembre del 2020	OGRH

* La publicación de resultados se realizarán en la página institucional: **www.dirislimanorte.gob.pe**

V. DOCUMENTOS A PRESENTAR

5.1 De la presentación de Hoja de Vida

La información consignada en la Hoja de Vida u Currículum Vitae debe contener la información solicitada de acuerdo al perfil del puesto al cual va a postular.

5.2 Presentación Ficha Única de Datos

La Ficha Única de Datos **para la Contratación de Personal** debe estar correctamente llenada y sin ninguna enmendadura. Este documento tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

VI. ENVIO DE DOCUMENTOS

La entrega de la Hoja de Vida, copia de DNI y la Declaración Jurada debe estar correctamente llenada, firmada y sin ninguna enmendadura en formato PDF al correo electrónico: cas-07-2020-tbc@dirislimanorte.gob.pe; **indicando en el asunto del correo electrónico el CODIGO, el CARGO al cual postula y el EE.SS. a donde postula**

Ejemplo de correo a enviar:

Asunto: MÉDICO CIRUJANO

Asunto: ENFERMERA

**Ejemplo de Archivo PDF a enviar:**

HV-ApellidoNombre.pdf

DNI- ApellidoNombre.pdf

DJ- ApellidosNombre.pdf

VII. OTRAS RESPONSABILIDADES DEL POSTULANTE

- Verificar la publicación de resultados en la web Institucional.
- Revisar su correo electrónico, ya que este constituye un medio de comunicación oficial.
- Toda la información enviada a través del correo tiene carácter de Declaración Jurada y es sujeto a fiscalización posterior.

VIII. DEL PROCESO DE EVALUACION

8.1 ETAPAS DE EVALUACION: En vista de la Emergencia Sanitaria en todo el País, se ha visto por conveniente realizar 2 tipos de evaluación, vía electrónica, como son:

8.1.1. Tipos de Evaluación del proceso de Selección y Responsables

Nº	TIPO DE EVALUACION	CARÁCTER	RESPONSABLES
1	EVALUACIÓN CURRICULAR (Vía web)	OBLIGATORIA ELIMINATORIA	COMITÉ DE SELECCIÓN
2	ENTREVISTA PERSONAL, en la modalidad del aplicativo de video llamada Zoom y/o video llamada WhatsApp cuya programación de horario será publicada oportunamente en la página Institucional: www.dirislimanorte.gob.pe	OBLIGATORIA ELIMINATORIA	COMITÉ DE SELECCIÓN

8.1.2. Cada etapa del proceso es excluyente y eliminatoria, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente.

8.1.3. La inasistencia del postulante en la etapa de entrevista, lo descalifica para seguir participando en el mismo, sin admitirse excusa alguna.

8.1.4. De comprobarse la suplantación por parte del postulante, en cualquiera de las etapas, este será descalificado del concurso automáticamente.

8.1.5. Tipos de Evaluación y puntaje

a) Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
--------------	------	-------------------	-------------------

**PERÚ**Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Norte"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

EVALUACION DE CURRICULUM VITAE	50%	30	50
ENTREVISTA PERSONAL	50%	30	50
PUNTAJE TOTAL	100%	60	100

El puntaje mínimo aprobatorio será de: 60 puntos.

- Evaluación del Curriculum Vitae:

- Esta etapa consiste en la revisión del curriculum vitae, a fin de verificar que el postulante cumpla los requisitos mínimos asociados al perfil del puesto y que no presente impedimentos para la suscripción del contrato.
- Los estudios de posgrado (diplomados de posgrado, maestrías, doctorados y especialización, deben ser declarados.
- Se consideran estudios de posgrado los siguientes. a) diplomados de posgrado, con un mínimo de 24 créditos; b) maestrías con mínimo de 48 créditos; y doctorados, con un mínimo de 64 créditos, teniendo en cuenta que cada crédito académico equivale a 17 horas lectivas.
- En lo que concierne a programas de especialización: deberán tener una duración mínima de 90 horas.
- Los postulantes deberán declarar todos los estudios (cursos, talleres, seminarios, etc) en la sección de cursos.
- Los postulantes deberán declarar en la sección de Experiencia Laboral todas las funciones desarrolladas en cada puesto desempeñado que sustente el cumplimiento del requisito de experiencia solicitado en el perfil.
- La experiencia específica forma parte de la experiencia general.
- Los postulantes deberán registrar la fecha de ingreso y egreso correspondiente a la Experiencia Laboral con el fin de poder realizar el conteo de la experiencia laboral requerida.
- Los postulantes deben tener en cuenta que el registro de toda la información es de su entera responsabilidad, por lo cual la evaluación se efectuara considerando solo lo declarado en la ficha del postulante

En virtud de lo mencionado las/os candidatas/os obtendrán una de las siguientes calificaciones al concluir la etapa:

- Apto: cuando alcancen o superen el puntaje mínimo aprobatorio de (30 puntos)
- No apto: cuando no superen el puntaje mínimo aprobatorio de (30 puntos)

- Entrevista Personal:

En esta etapa a cargo de las/os entrevistadoras/es asignados para este fin, realizarán entrevistas en la modalidad del aplicativo de video zoom y/o video llamada a las/os candidatos calificados como aprobados/os en la etapa precedente. Los resultados de la entrevista personal serán consignados en la ficha de entrevista.

En virtud de lo mencionado las/os candidatas/os obtendrán una de las siguientes calificaciones al concluir la etapa:

- Apto: cuando alcancen o superen el puntaje mínimo aprobatorio de (30 puntos)
- No apto: cuando no superen el puntaje mínimo aprobatorio de (30 puntos)

C.- Resultados Finales. -

Corresponde al cálculo del puntaje final de las/os candidatas/os que aprobaron las etapas de evaluación (evaluación del curriculum vitae y la entrevista) con los mínimos requeridos. Obtenida la relación de calificaciones, las/os candidatas/os de mayor puntaje en el Cuadro de méritos serán consideradas/os GANADORAS/ES y ocuparán las plazas en concurso.

En el caso de existir empate en el puntaje final, y esto no permita determinar a el/la ganador/a del proceso, la ORH convocará a nuevas/os entrevistadoras/es para llevar a cabo una entrevista dirimente. El puntaje de esta entrevista determinará el orden de mérito obtenido por las/los candidatas/os.



Tras la publicación de los resultados finales en el portal Web institucional de la DIRIS LN las/los ganadoras/es disponen de un plazo de (5) días hábiles para presentar la información requerida para la suscripción del contrato o, en su defecto, comunicar vía correo electrónico a la ORH su desistimiento. La ORH se reserva el derecho de modificar los plazos indicados.

8.2.- DE LAS BONIFICACIONES:

8.2.1.- Bonificación por ser personal de las Fuerzas Armadas

Se otorgara una bonificación del diez por ciento (10%) al personal LICENCIADO de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje obtenido en la etapa de entrevista personal. Para la asignación de la bonificación las/os candidatos deberán de haber acreditado tal condición durante la etapa de Evaluación Curricular, con la copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que sustente dicha condición. La no presentación de dicho documento en la etapa correspondiente significara no tener derecho a la referida bonificación y no podrá ser materia de subsanación alguna.

8.2.2.- Bonificación por discapacidad

Se otorgara una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final a las/los candidatas/os con discapacidad. Para ello se deberá haber acreditado tal condición durante la etapa de Evaluación Curricular; con copia simple del documento que sustente su inscripción en el registro Nacional de la Persona con Discapacidad o, en su defecto, la verificación virtual en Registro Nacional de la persona con Discapacidad, a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

8.3 DE LA DECLARACION DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

8.3.1. Declaración del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ningún postulante cumpla con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ningún postulante obtiene puntaje mínimo en las etapas del proceso.

8.3.2. Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras razones debidamente justificadas.

IX. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCION

9.1. DOCUMENTOS A PRESENTAR VIA CORRO ELECTRONICO cas-07-2020-tbc@dirislimanorte.gob.pe

- 9.1.1 ANEXO ° 1.- Los datos que se consignen en los referidos formatos tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1 y 34.3 del artículo 34 del Texto



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444; aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

- a) El postulante deberá descargar el formato del Anexo N° 01 del portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte e imprimir, llenar (en computadora o con letra de imprenta de manera legible), debidamente firmado.
- b) La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad,
- c) El formato del Anexo N° 01, debe ser enviado en formato digital PDF debidamente firmado, de lo contrario el postulante quedara DESCALIFICADO.
- d) No serán considerados, para la siguiente etapa los postulantes que no precisen su experiencia laboral y/o profesional (esta solo se considera desde el egreso de la formación correspondiente, de no presentar la constancia de egreso se contabiliza desde el documento que presente el/la postulante, diploma de grado de bachiller o título profesional), el nombre de la entidad, cargo desempeñado, tiempo (días, meses y años) y funciones realizadas, quedando automáticamente DESCALIFICADO.
- e) La no remisión electrónica del Anexo N° 1, dará lugar a la DESCALIFICACION.
- f) La estructura del formato del Anexo N° 01 no podrá ser modificada, solo permitirán adicionar filas en la formación académica y experiencia laboral.
- g) Los interesados podrán participar en un solo proceso CAS de postular a más de un Proceso serán DESCALIFICADOS en todos ellos.
- h) El personal de la Dirección de Redes de Integradas Salud Lima Norte, que por razones de desarrollo personal y profesional postulan a un cargo de mayor importancia o igual rango, será en igual condiciones con los postulantes externos, garantizándose el principio de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 10.1. Las controversias, situaciones no previstas o interpretaciones que se susciten o se requiera durante el proceso de selección y posterior a este, debe ser resueltas por la ORH o por el Comité de selección a cargo del proceso, según corresponda.
- 10.2. En la verificación de control posterior, de detectarse la falsedad, adulteración u omisión de los documentos presentados durante el proceso de selección, por parte del (la) postulante ganador (a), de manera indebida, bajo responsabilidad se derivará la documentación a las instancias correspondientes para el inicio de las acciones administrativas y legales que correspondan.
- 10.3 En caso que el/la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso
- 10.4 En caso que el/la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.



- 10.5 De detectarse que el/la postulante haya incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- 10.6 Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.

XI. RESPONSABILIDADES

- 11.1 El (la) titular de la Oficina de Recursos Humanos (ORH) es responsable de la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recurso Humanos, en tal sentido conduce los procesos de selección de personal, siendo responsable de atender los requerimientos de las áreas usuarias y gestionar el desarrollo de todas las etapas del proceso de selección y contratación de acuerdo a la normatividad vigente.
- 11.2 El (la) titular del Área usuaria es responsable de evaluar y planificar la necesidad de personal, previendo la existencia de recursos presupuestales necesarios en la meta correspondiente de contratación, observando la pertinencia y coherencia de los perfiles de puestos requeridos para la consecución de los objetivos del área y la entidad. Asimismo, participa del desarrollo de los procesos de selección en las etapas que se requiera.
- 11.3. El Comité de Selección es responsable de realizar las etapas de evaluación curricular y entrevistas personales vía zoom para y/o video conferencia para elegir al postulante idóneo para el puesto, elaborar y suscribir las actas de resultados y resolver los recursos de reconsideración que recaigan sobre el proceso de selección, en relación a las etapas a su cargo.
- 11.4. Las y los postulantes son responsables de ceñirse a los lineamientos establecidos en la presente Directiva y en cada una de las Bases del proceso de selección, realizar el seguimiento de las publicaciones del proceso. Asimismo, son responsables de la información declarada en sus hojas de vida y la presentación de los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos para ocupar un puesto.

Finalizado el proceso de selección, el Comité presentara un INFORME FINAL a la Dirección General para poner en conocimiento de todo lo actuado hasta la culminación del mismo.

ADJUNTO: ANEXO N° 1 – HOJA DE VIDA DEL POSTULANTE PARA SER LLENADO Y REMITIDO, ADJUNTANDO PARA ELLO LA DOCUMENTACION SUSTENTATORIA.

XII. PERFIL DEL PUESTO

- 12.1 Los postulantes deberán cumplir con los requisitos exigidos en el perfil de puesto de cada plaza convocada, siendo los siguientes:

**MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLES
<p><u>Experiencia:</u></p> <p>En adición a la acreditación de experiencia laboral en entidades públicas o privadas, se considerará, por extensión la experiencia bajo las modalidades de Servicios No Personales. No se considerará como experiencia laboral: Trabajos Ad Honorem.</p>	<p><u>Experiencia General</u></p> <p>Acreditar mínimo de 03 años en el Sector Público y /o privado, incluyendo el SERUMS.</p> <p><u>Experiencia Específica</u></p> <p>Tres (3) años de experiencia desarrollando funciones relacionados al puesto en el sector público. Incluyendo Residentado.</p>
<p>Habilidades y Competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo y liderazgo • Empatía • Vocación de servicio • Compromiso institucional buscando la excelencia • Capacidad de trabajar bajo presión • Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel.
<p>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional Universitario en Médico Cirujano. • Título Profesional de Médico especialista en Neumología. • SERUMS, registro de colegiatura y constancia de habilitación profesional vigente. • Registro Nacional de Especialidad
<p>Cursos / Estudios de Especialización - Los cursos deben de tener no menos de 12 horas de capacitación, las cuales son acumulativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación acreditada en temas de su profesión dentro de los últimos 5 años.
<p>Conocimientos para el puesto y/o cargo:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en su especialización y experiencia en atención con personas afectadas por la Tuberculosis. • Conocimiento en las normativas de tuberculosis, NTS N° 104 – MINSA/ DGSP – V.01. Norma Técnica de Salud para la atención integral de las personas afectadas por tuberculosis. • Conocimientos básicos de ofimática

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**Principales funciones a desarrollar:**

1	Realizar la consulta médica de Neumología a los pacientes afectados por tuberculosis y sus contactos de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis (ESPCT) de la jurisdicción de DIRIS Lima Norte, en relación a su diagnóstico, tratamiento, controles y recuperación.
2	Elaborar los resúmenes de los casos a presentar, para su evaluación en el Comité de Evaluación de Retratamiento (CER) y Comité Nacional de Evaluación de Retratamiento (CNER) según corresponda.
3	Asistir semanalmente a las reuniones del CER en la DIRIS Lima Norte, efectuar la presentación de los casos, sustentándolos adecuadamente para garantizar la aprobación de los expedientes que lo ameritan.
4	Realizar evaluación trimestral de los pacientes en tratamiento con TB drogorresistente y seguimiento a los pacientes con diagnóstico XDR (extensamente resistente).
5	Elaborar información de indicadores epidemiológicos de casos TB drogorresistente de manera trimestral, semestral y anual para las evaluaciones a nivel central.

**PERÚ**Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Norte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

7	Realizar capacitaciones para fortalecer la red de médicos tratantes de la ESPCT de los establecimientos de salud de la jurisdicción de la DIRIS LIMA NORTE.
8	Realizar visitas domiciliarias para interconsulta de neumología a pacientes afectados por tuberculosis, según se requiera el caso.
9	Otras funciones que el Responsable de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Tuberculosis de la DIRIS Lima Norte tenga a bien asignar.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Establecimiento de Salud de la Dirección de Redes integradas de Salud Lima Norte.
Duración del contrato	Inicio: Diciembre del 2020. Término: Hasta el 31 de diciembre del 2020.
Remuneración mensual	S/. 6,500,00 soles (Seis mil quinientos y /00 nuevos soles) Afecto a los descuentos de ley correspondientes aplicable al contratado bajo esta modalidad.

**MÉDICO CIRUJANO**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLES
<p><u>Experiencia:</u></p> <p>En adición a la acreditación de experiencia laboral en entidades públicas o privadas, se considerará, por extensión la experiencia bajo las modalidades de Servicios No Personales. No se considerará como experiencia laboral: Trabajos Ad Honorem.</p>	<p><u>Experiencia General</u></p> <p>Acreditar mínimo de 18 meses en el Sector Público y /o privado, incluyendo el SERUMS.</p> <p><u>Experiencia Específica</u></p> <p>Acreditar mínimo 1 año en el sector público de un establecimiento de salud de primer nivel de atención incluido SERUMS</p>
<p>Habilidades y Competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> Responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo, compromiso institucional, empatía, vocación de servicio, capacidad de trabajar bajo presión, pensamiento sistémico, capacidad de análisis y manejo de la información, capacidad para tomar decisiones, buena capacidad de interrelación a diferentes niveles.
<p>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</p>	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional Universitario en Médico Cirujano. SERUMS, registro de colegiatura y constancia de habilitación profesional vigente.
<p>Cursos / Estudios de Especialización</p> <p>- Los cursos deben de tener no menos de 8 horas de capacitación, las cuales son acumulativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación acreditada en curso de actualización en temas de su profesión dentro de los últimos dos (2) años. Capacitación acreditada en cursos de actualizaciones en temas relacionados a Tuberculosis y/o en la atención primaria.
<p>Conocimientos para el puesto y/o cargo:</p>	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento en Atención con Personas Afectadas por la Tuberculosis. Conocimiento en las normativas de tuberculosis, NTS N° 104 – MINSA/ DGSP – V.01. Norma Técnica de Salud para la atención integral de las personas afectadas por tuberculosis. Conocimientos en ofimática.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**Principales funciones a desarrollar:**

1.	Elaborar y ejecutar actividades, intra y extramural con enfoque de familia y comunidad sobre prevención, control y tratamiento de la tuberculosis. Asimismo, liderar al equipo multidisciplinario para el logro de objetivos y metas.
2	Realizar búsqueda activa de sintomáticos respiratorios intra y extramural como parte de las actividades del equipo multidisciplinario de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Tuberculosis (ESPCT).
3	Brindar la atención y evaluación médica oportuna a los pacientes con sospecha de tuberculosis mediante un diagnóstico precoz y tratamiento oportuno al paciente afectado por tuberculosis según NTS N° 104 –MINSA/DGSP-V. 01, "Norma Técnica de Salud para la atención integral de los pacientes afectados por tuberculosis".



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

4	Implementar estrategias en los establecimientos de salud para la mejora de los indicadores sanitarios: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mejorar la cobertura de sintomáticos respiratorios frotis (+) ➤ Cobertura de la Terapia Preventiva con Isoniacida (TPI). ➤ Contactos examinados. ➤ Contactos controlados. ➤ Disminuir el número de abandonos en 50%, en relación al periodo anterior.
5	Otras funciones que el Médico Jefe del Establecimiento de salud y/o Responsable de la ESPCT de la DIRIS Lima Norte tenga a bien asignar, previa coordinación entre ambos.
6	Coordinar con el equipo multidisciplinario sobre la atención integral de los pacientes afectados por tuberculosis del establecimiento de salud.
7	Garantizar la evaluación médica oportuna al 100% de los contactos censados para el seguimiento y diagnóstico precoz de tuberculosis en los contactos.
8	Prescribir la administración de terapia preventiva con isoniacida a todos los niños menores de 5 años y efectuar su respectivo seguimiento hasta el término del mismo.
9	Notificar las reacciones adversas a medicamentos que presentan los pacientes afectados por tuberculosis, según el formulario correspondiente (Anexo N°10) y/o referir al especialista (neumólogo).
10	Realizar la evaluación médica al inicio, al cambio de fase y término del tratamiento en el paciente afectado por tuberculosis del esquema sensible. Así como también, el monitoreo y seguimiento de los pacientes con TB drogorresistente.
11	Realizar visita domiciliaria al paciente afectado por tuberculosis junto al equipo multidisciplinario para verificación de domicilio, evaluación de contactos y, consejería integral al paciente y familia. Asimismo, realizar el seguimiento de pacientes irregulares o en abandono al tratamiento antituberculoso.
12	Realizar el registro, seguimiento y actualización de casos diagnosticados con tuberculosis en el Sistema de Información Gerencial de Tuberculosis (SIGTB), compartiendo tal responsabilidad con el equipo multidisciplinario de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Tuberculosis del EESS.
13	Revisar el sistema NETLAB para verificar los resultados de las pruebas de sensibilidad de los pacientes afectados con tuberculosis, para garantizar los diagnósticos e inicio de tratamiento oportunos.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Establecimiento de Salud de la Dirección de Redes integradas de Salud Lima Norte.
Duración del contrato	Inicio: Diciembre del 2020. Término: Hasta el 31 de diciembre del 2020.
Remuneración mensual	S/. 5,206,00 soles (Cinco mil doscientos seis y /00 nuevos soles) Afecto a los descuentos de ley correspondientes aplicable al contratado bajo esta modalidad.

**ENFERMERO(A)**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLES
<p>Experiencia: En adición a la acreditación de experiencia laboral en entidades públicas o privadas, se considerará, por extensión la experiencia bajo las modalidades de Servicios No Personales. No se considerará como experiencia laboral: Trabajos Ad Honorem.</p>	<p>Experiencia General Acreditar mínimo de 18 meses en el Sector Público y /o privado, incluyendo el SERUMS.</p> <p>Experiencia Específica Acreditar mínimo 1 año en el sector público de un establecimiento de salud de primer nivel de atención incluido SERUMS</p>
<p>Habilidades y Competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo y liderazgo • Empatía • Vocación de servicio • Compromiso institucional buscando la excelencia • Capacidad de trabajar bajo presión • Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel.
<p>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional Universitario de Enfermero (a). • SERUMS, registro de colegiatura y constancia de habilitación profesional vigente.
<p>Cursos / Estudios de Especialización - Los cursos deben de tener no menos de ocho (8) horas de capacitación, las cuales son acumulativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación acreditada en cursos de actualización en temas de su profesión, dentro de los últimos 5 años. • Capacitación acreditada en cursos de actualizaciones en temas relacionados a Tuberculosis y/o en la atención primaria.
<p>Conocimientos para el puesto y/o cargo:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en la atención a personas afectadas por la tuberculosis (PAT). • Conocimiento en las normativas de tuberculosis, NTS N° 104 – MINSa/ DGSP – V.01. Norma Técnica de Salud para la atención integral de las personas afectadas por tuberculosis. • Conocimientos básicos de ofimática

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**Principales funciones a desarrollar:**

1	Participar en actividades de promoción y prevención de la salud en temas relacionados a tuberculosis dirigido a la familia y comunidad.
2	Brindar la atención de enfermería de forma oportuna al paciente afectado por tuberculosis y sus contactos, con enfoque de familia y comunidad; supervisión monitoreo y seguimiento del tratamiento de los pacientes afectados por tuberculosis y, el monitoreo y seguimiento de contactos según NTS N° 104 –MINSa/DGSP-V. 01, "Norma Técnica de Salud para la atención integral de los pacientes afectados por tuberculosis".
3	Realizar búsqueda activa de sintomáticos respiratorios intra y extramural como parte de las actividades del equipo multidisciplinario de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Tuberculosis (ESPCT).
4	Implementar estrategias en los establecimientos de Salud para la mejora de los indicadores sanitarios: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Mejorar la cobertura de sintomáticos respiratorios frotis + ➢ Cobertura de la Terapia Preventiva con Isoniacida (TPI). ➢ Contactos examinados. ➢ Contactos controlados. Disminuir el número de abandonos en 50%, en relación al periodo anterior.
5	Otras funciones que el Médico Jefe del Establecimiento de salud y/o Responsable de la ESPCT de la DIRIS Lima Norte tenga a bien asignar, previa coordinación entre ambas instancias.

**PERÚ**Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Norte"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

6	Realizar los registros de Enfermería relacionados a la atención brindada a los pacientes afectados por tuberculosis y contactos.
7	Organizar el estudio oportuno de contactos y administración de Terapia Preventiva.
8	Coordinar la obtención de las muestras de esputo: baciloscopías y cultivos. Así como también realizar el seguimiento oportuno de las mismas y de las pruebas de sensibilidad para el registro respectivo (revisión del sistema del NETLAB 1 y NETLAB 2).
9	Vigilar y reportar los casos de reacciones adversas medicamentosas (RAM) de los pacientes afectados por tuberculosis que reciben tratamiento.
10	Organizar, compilar y completar el expediente del paciente al cual se solicita pasar por la evaluación del CER (Centro de Evaluación de Retratamiento) y/o CNER (Centro Nacional de Retratamiento) en pacientes con tuberculosis resistente y/o pacientes con indicación por el médico consultor (Neumólogo).
11	Identificar e intervenir en los factores de riesgo asociados al abandono del tratamiento: promover la adherencia y prevenir la irregularidad al tratamiento, interactuando con el equipo multidisciplinario de la estrategia, aplicando visitas domiciliarias a los pacientes para garantizar el éxito del tratamiento.
12	Realizar seguimiento y monitoreo a los pacientes con tuberculosis sensible, MDR y XDR, tanto de manera presencial como virtual, mediante llamadas telefónicas, videollamadas, entre otros.
13	Realizar el registro y seguimiento de actualización de casos diagnosticados con tuberculosis en el Sistema de Información Gerencial de Tuberculosis (SIGTB), compartiendo tal responsabilidad con el médico del equipo multidisciplinario de la estrategia de prevención y control de la tuberculosis del EESS.
14	Realizar visitas domiciliarias a los pacientes afectados por tuberculosis que inician tratamiento (ingresos) para verificar su domicilio en el ámbito de la jurisdicción, efectuar el censo de contactos, y la consejería familiar pertinente. Realizar visitas domiciliarias a pacientes irregulares o en abandono al tratamiento antituberculoso, interactuando con el equipo multidisciplinario para la intervención oportuna.
15	Acompañar a los pacientes afectados por la tuberculosis a los Establecimientos de Salud y/o hospitales donde se traslade para ejecutar las interconsultas de las especialidades pertinentes.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Establecimiento de Salud de la Dirección de Redes integradas de Salud Lima Norte.
Duración del contrato	Inicio: Diciembre del 2020. Término: Hasta el 31 de diciembre del 2020.
Remuneración mensual	S/. 2,931.00 soles (Dos mil novecientos treinta y uno, y /00 nuevos soles) Afecto a los descuentos de ley correspondientes aplicable al contratado bajo esta modalidad.

**TRABAJADOR SOCIAL**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLES
<p><u>Experiencia Específica:</u></p> <p>En adición a la acreditación de experiencia laboral en entidades públicas o privadas, se considerará, por extensión la experiencia bajo las modalidades de Servicios No Personales. No se considerará como experiencia laboral: Trabajos Ad Honorem</p>	<p><u>Experiencia General</u></p> <p>Acreditar mínimo de 18 meses en el Sector Público y /o privado, incluyendo el SERUMS.</p> <p><u>Experiencia Específica</u></p> <p>Acreditar mínimo 1 año en el sector público de un establecimiento de salud de primer nivel de atención incluido SERUMS</p>
<p>Habilidades y Competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> Responsabilidad, proactividad, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo, compromiso institucional, empatía, vocación de servicio, capacidad de trabajar bajo presión, pensamiento sistémico, capacidad de análisis y manejo de la información, capacidad para tomar decisiones, buena capacidad de interrelación a diferentes niveles.
<p>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</p>	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional Universitario en trabajo social. SERUMS, registro de colegiatura y constancia de habilitación profesional vigente.
<p>Cursos / Estudios de Especialización</p> <p>- Los cursos deben de tener no menos de 8 horas de capacitación, las cuales son acumulativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación acreditada en curso de actualización en temas de su profesión dentro de los últimos cinco (05) años.
<p>Conocimientos para el puesto y/o cargo:</p>	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento en Atención con Personas Afectadas por la Tuberculosis. Conocimiento en las normativas de tuberculosis, NTS N° 104 – MINSA/ DGSP – V.01. Norma Técnica de Salud para la atención integral de las personas afectadas por tuberculosis.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**Principales funciones a desarrollar:**

1	Trabajar en equipo conjunto con los miembros del equipo multidisciplinario para la captación de sintomático respiratorios
2	Efectuar procesos de evaluación, intervención y seguimiento social a pacientes afectados por tuberculosis
3	Elaborar informes y documentos relativos a la prestación de servicios, en la historia clínica y otros requeridos a los usuarios con tuberculosis
4	Facilitar información y conexiones sociales con los organismos de recursos socioeconómicos (articular redes).
5	Otras funciones que el Médico Jefe del Establecimiento y/o Responsable de la ESPCT de la DIRIS Lima Norte tengan a bien asignar, previa coordinación entre ambas instancias.

**PERÚ**Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Norte"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

6	Orientar a personas afectadas con la TBC para desarrollar las capacidades que les permita resolver sus problemas sociales, individuales y/o colectivos
7	Realizar actividades preventivas promocionales intra o extramurales según etapas de vida organizadas por los miembros del equipo multidisciplinario
8	Conocer, gestionar y promocionar los recursos existentes entre sus potenciales usuarios y los profesionales de otros servicios que puedan estar en contacto con sus potenciales usuarios
9	Conocer, interpretar e intervenir en la realidad social y sus problemáticas de los usuarios afectados con tuberculosis
10	Realizar visitas domiciliarias y/o desplazarse a otros lugares dentro de la jurisdicción del establecimiento de salud, con fines asistenciales, en casos que la situación del paciente afectado por tuberculosis lo amerite
11	Desarrollar planes y programas de bienestar social dirigidos a los pacientes afectados por tuberculosis a sus familias

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Establecimiento de Salud de la Dirección de Redes integradas de Salud Lima Norte.
Duración del contrato	Inicio: Diciembre del 2020. Término: Hasta el 31 de diciembre del 2020.
Remuneración mensual	S/. 2,931,00 soles (Dos mil novecientos treinta y uno y /00 nuevos soles) Afecto a los descuentos de ley correspondientes aplicable al contratado bajo esta modalidad.

**TECNÓLOGO MÉDICO (LABORATORIO)**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLES
Experiencia Específica: En adición a la acreditación de experiencia laboral en entidades públicas o privadas, se considerará, por extensión la experiencia bajo las modalidades de Servicios No Personales. No se considerará como experiencia laboral: Trabajos Ad Honorem	Experiencia General Acreditar experiencia laboral mínima de un (01) año, en el sector público y/o privado, incluyendo el SERUMS. Experiencia Específica Acreditar mínimo 1 año en el sector público de un establecimiento de salud de primer nivel de atención incluido SERUMS
Habilidades y Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Proactividad, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo, empatía, vocación de servicio, capacidad de trabajar bajo presión, buena capacidad de interrelación a diferentes niveles.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional Universitario en Tecnología Médica. SERUMS, registro de colegiatura y constancia de habilitación profesional vigente.
Cursos / Estudios de Especialización	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación acreditada en curso de actualización en temas de su profesión dentro de los últimos tres (03) años. Capacitación acreditada en cursos de actualizaciones en temas relacionados a Tuberculosis dentro de los últimos tres (03) años.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento en Atención con Personas Afectadas por la Tuberculosis. Conocimientos en el manejo del procesamiento de muestras baciloscópicas. Conocimiento en las normativas de tuberculosis, NTS N° 104 – MINSAL/ DGSP – V.01. Norma Técnica de Salud para la atención integral de las personas afectadas por tuberculosis. Conocimientos en ofimática.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1	Brindar asistencia técnica y acompañamiento al personal de salud fortaleciendo competencias con respecto a las actividades de la ESPCT
2	Supervisar y evaluar el cumplimiento de los procedimientos técnicos y las normas de bioseguridad en los laboratorios y unidades tomadoras de muestra de la jurisdicción de la DIRIS Lima Norte, y emitir el informe periódico mensual correspondiente.
3	Realizar el control de calidad de baciloscopias de los establecimientos de salud y hospitales nacionales de la jurisdicción de la Diris Lima Norte.
4	Realizar el procesamiento de muestras de esputo, por metodología molecular (Genexpert), de los establecimientos de salud de la jurisdicción de la Diris Lima Norte.
5	Supervisar el adecuado envío de muestras de esputo para cultivo y pruebas de sensibilidad.
6	Participar en la preparación y control de calidad de las soluciones, reactivos e insumos, según protocolos y procedimientos establecidos.

**PERÚ**Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Norte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

7	Otras funciones que el Médico Jefe del Establecimiento y/o Responsable de la ESPCT de la DIRIS Lima Norte tengan a bien asignar, previa coordinación entre ambas instancias.
---	--

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Establecimiento de Salud de la Dirección de Redes integradas de Salud Lima Norte.
Duración del contrato	Inicio: Diciembre del 2020. Término: Hasta el 31 de diciembre del 2020.
Remuneración mensual	S/. 2,931,00 soles (Dos mil novecientos treinta y uno y /00 nuevos soles) Afecto a los descuentos de ley correspondientes aplicable al contratado bajo esta modalidad.